



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/38387

02/10/2018

104586

AUTOR/A: MARISCAL ANAYA, Guillermo (GP); ZURITA EXPÓSITO, Ana María (GP); HERNÁNDEZ BENTO, María del Carmen (GP); AGUIAR RODRÍGUEZ, Ernesto (GP); ALBERTO PÉREZ, Celia (GP); TORRES HERRERA, Manuel Luis (GP)

RESPUESTA:

En relación con la información interesada, se señala que hay dos Autoridades de Coordinación, una para la zona del estrecho de Gibraltar, mar de Alborán y aguas adyacentes y otra para Canarias.

Por un lado, la Orden PCI/842/2018 (B.O.E. núm. 188, de 4 de agosto 2018, <https://www.boe.es/diarioboe/txt.php?id=BOE-A-2018-11138>), señala en su apartado primero que la Autoridad de Coordinación desempeña "(...) en el ámbito de la Administración General del Estado, la centralización de la coordinación y el seguimiento de todas las actuaciones relacionadas con la inmigración irregular en la zona del estrecho de Gibraltar, mar de Alborán y aguas adyacentes".

Por otro, la Orden PRE/3108/2006, de 10 de octubre, por la que se da publicidad al Acuerdo de Consejo de Ministros por el que se dispone la creación de la Autoridad de Coordinación de las actuaciones para hacer frente a la inmigración ilegal en Canarias y se establecen normas para su actuación (B.O.E. núm. 243, miércoles 11 de octubre 2006, <https://www.boe.es/diarioboe/txt.php?id=BOE-A-2006-17743>), señala en su apartado primero que corresponde a Centro de Coordinación Regional de Canarias "(...) en el ámbito de la Administración General del Estado, la centralización de la coordinación y el seguimiento de todas las actuaciones relacionadas con la inmigración ilegal en Canarias y los mecanismos necesarios para la utilización eficaz de todos los recursos humanos y materiales disponibles y la rápida y oportuna transferencia de información relativa a la inmigración, optimizando los resultados de todas las actuaciones en curso, que permitan colaborar en impedir la salida de embarcaciones de inmigrantes en los países de origen y evitar la llegada inadvertida de embarcaciones a Canarias; todo ello, de acuerdo con la legislación nacional e internacional vigente y con los convenios suscritos en materia de seguridad marítima y salvamento de la vida humana en la mar, protegiendo la vida de los inmigrantes náufragos y respetando su dignidad'.

Madrid, 11 de diciembre de 2018